

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

4959 Orden JUS/797/2013, de 23 de abril, por la que se modifica la Orden JUS/424/2013, de 7 de marzo, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.

La Orden JUS/424/2013, de 7 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo, en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso 3607/2008 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y como complemento de la Orden JUS/296/2013, de 13 de febrero (BOE núm. 48 del 26), nombraba funcionario de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a don Pedro Ignacio Gómez García, DNI N.º 9334305,

Habiendo justificado don Pedro Ignacio Gómez García el 27 de marzo de 2013, que el 14 de enero de 1999 estaba en posesión de la titulación exigida para incluirle en la Orden JUS/4081/2004, de 10 de noviembre (BOE, de 14 de diciembre) e integrarle como funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, pero por extravío anunciado en el Boletín Oficial del Estado solicitó nueva expedición del mismo que lo fue con fecha 10 de marzo de 2010,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Modificar el punto primero de la Orden JUS/424/2013, de 7 de marzo, que quedará redactado como sigue:

«Nombrar funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a don Pedro Ignacio Gómez García, DNI N.º 9334305, número 861 bis, e incluirle en la Orden JUS/4081/2004, de 10 de noviembre (BOE de 14 de diciembre), por la que se hace pública la relación definitiva de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, integrándole en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.»

Segundo.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes, o contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de abril de 2013.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.